

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

ORDEN de 9 de diciembre de 1943 referente a la personalidad de las Juntas Provinciales de Protección de Menores, para celebrar aquellos actos y contratos para los que el Consejo Superior haya otorgado su autorización.

Ilmo. Sr.: La Ley de 15 de junio de 1942 dotó al Consejo Superior de Protección de Menores de plena personalidad jurídica. Como complemento de dicha disposición, y para dar satisfacción a la iniciativa privada que quiere ejercitar frecuentemente sus actividades benéficas en el campo de la vida local y no halla cauce jurídico para ello, surge la conveniencia de hacer extensivo dicho beneficio a las Juntas provinciales, aunque condicionándolo en su ejercicio a la autorización del Consejo Superior.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 2.º de la Ley de 15 de junio de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Las Juntas Provinciales de Protección de Menores tendrán personalidad para celebrar aquellos actos y contratos cuyo otorgamiento haya sido autorizado por el Consejo Superior.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 13 de diciembre.)

(G. C.—4.885)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Abriendo concurso para conceder un premio de 3.500 pesetas y otro de 1.500 a los particulares y organismos no oficiales que se dediquen a la obtención de plantas con destino a la repoblación forestal dentro de la provincia de Madrid.

Con el fin de estimular la afición a la obra de la restauración forestal de España, de capital importancia para poner en producción los baldíos y demás terrenos incultos de nuestra Patria y consiguientemente aumentar su riqueza y el bienestar de sus pueblos, se abre un concurso entre todos los particulares y organismos no oficiales que se dediquen al cultivo de viveros para la obtención

de plantas con destino a la repoblación forestal, dentro de la provincia de Madrid, para premiar a aquellos que se hayan distinguido en el presente año en la obtención de plantas y plantones, tanto por la calidad y cantidad de los mismos como por las condiciones de cuidado y esmero empleados en la práctica del cultivo, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán concederse dos premios, uno de 3.500 y otro de 1.500 pesetas.

2.ª Los aspirantes a los premios deberán dirigirse a la Dirección general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en el Ministerio de Agricultura, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado, en instancia, en la que se haga constar el lugar preciso de emplazamiento del Vivero, número y circunstancias de las plantas obtenidas en el presente año y cuantos detalles sobre el mismo se consideren de interés para el objeto que se persigue.

3.ª La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial acordará la distribución de los premios entre los concursantes, previo el examen de las condiciones de los viveros, pudiendo ser adjudicados ambos premios, o sólo uno de ellos, o ninguno, según se aprecie del examen de los mismos.

Madrid, 9 de diciembre de 1943.—El Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial, F. Azpeitia.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 13 de diciembre.)

(G. C.—4.886)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino de don José María Ruiz de Matalpino, del término municipal de Moralarzal, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 125, de 27 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.073)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Rafael Rojas Vicente y don Manuel Suardiaz, de Ribas-Vaciamadrid, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN

OFICIAL núm. 95, de 21 de abril último. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.074)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

CIRCULAR NUMERO 418
(de 19 noviembre 1943)

Anula a los números 385 y 402, excepto en lo que se refiere a la libertad de precio de las anchoas en salazón.

Distribución y venta de pescado

Decretada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 del actual (B. O. del 18), la libertad de precio para la venta del pescado fresco que se destine a conserva y salazón, así como de los productos elaborados por estas industrias, y al objeto de evitar que resulte por ello perjudicado el consumo en fresco del mismo artículo, que goza de prioridad absoluta, se dictan las siguientes normas:

1.º Queda terminantemente prohibida la compra de pesca a flote, excepto para aquellos barcos-nodrizas que señalen las Autoridades de Marina en los puntos donde lo juzgue convenientes.

2.º Todos los barcos pesqueros arribarán necesariamente a los puertos donde tengan su base, excepción hecha de los casos de fuerza mayor: arribada forzosa, etc.

3.º Las Comisarias de Recursos, de acuerdo con las Autoridades de Marina, determinarán para cada puerto los lugares de descargue de la pesca capturada, así como el horario de concentración del pescado en Lonja, quedando terminantemente prohibido el descargarlo en puntos y horas no autorizados.

4.º Todo el pescado capturado deberá pasar necesariamente por Lonja, prohibiéndose terminantemente todas las ventas fuera de tales establecimientos.

5.º En aquellos lugares en que no exista Lonja, las Autoridades de Marina, y en su defecto los Alcaldes, como Delegados de la Comisaría de Recursos, determinarán el lugar que haga sus veces.

6.º Todos los armadores presentarán en la Oficina correspondiente declaración jurada del pescado que traen sus embarcaciones, detallando especies y kilogramos de cada una. Tales declaraciones serán objeto de la más escrupulosa comprobación posible.

7.º Concentrado el pescado en Lonja, en la hora señalada y bajo la presidencia y vigilancia del Delegado del Comisario de Recursos, comenzará la subasta a la baja, en la forma establecida en la Circular número 379 de esta Comisaría, sien-

do los precios iniciales, los de tasa en la provincia que se verifique, previo descuento de un 15 por 100.

8.º Solamente entrarán en subasta, en un principio, los armadores y exportadores para fresco, respetándose para ambos grupos las proporciones en vigor, determinadas por este Organismo o por las Comisarias de Recursos, de acuerdo con dichos premios, en los distintos puertos y zonas.

9.º En el momento en que los precios de subasta descendan un 30 por 100 de los iniciales, se concederá a los armadores la opción para exportar la parte que pudiera corresponder a los exportadores.

Igualmente se concederá a los exportadores el poder adquirir la parte que hubiera podido corresponder exportar a los armadores, cuando éstos no quisieran hacerlo, con vistas a reservarlo para su libre venta con destino a las industrias, siempre que los exportadores, lo destinen al consumo en fresco.

10.º Caso de que ni armadores ni exportadores adquieran más pescado con destino al consumo en fresco, los Comisarios de Recursos podrán ordenar el envío de todas las cantidades entradas en Lonja, o de los que juzguen conveniente, cuando consideren que no están cubiertas las necesidades de dicho consumo y existen posibilidades de exportación.

A dicho efecto, las Delegaciones de Abastecimiento que se abastezcan habitualmente de cada Zona, establecerán con las Comisarias de Recursos correspondientes el contacto urgente preciso para ponerlas y tenerlas al corriente de la situación diaria de los mercados.

11.º Cuando el Delegado de la Comisaría estime suficientemente cubiertas las necesidades del consumo en fresco, o agotadas las posibilidades de transporte hacia el interior, permitirá la entrada en Lonja a los industriales dedicados a la congelación, comenzándose nuevamente la subasta a los precios iniciales y no permitiéndose que descienda la misma más de un 30 por 100.

12.º Los armadores podrán disponer del sobrante de especies industrializables que queden, para su venta en régimen de libertad de precio, estableciendo al efecto el tipo de subasta que juzguen conveniente, subasta que será presidida y fiscalizada también por el Delegado de Recursos.

13.º En dicha subasta podrán comprar los fabricantes conserveros, salazoneros y ahumadores, tan sólo las especies que puedan industrializarse, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno antes citada. El resto deberá ser destinado exclusivamente a la exportación para consumo en fresco o congelación.

14.º Los industriales conserveros o salazoneros que posean flota propia quedan obligados a cuanto se determina en relación con la distribución del pescado capturado con destino al consumo en fresco, y a subastar el pescado sobrante, de

presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos.

Número de orden.—Nombres y apellidos de los contribuyentes y descripción de las fincas embargadas.—Débito.

(Continuación.)

439.—Diego Puga Vila. Una casa sita en la calle de Antonio Moreno, sin número, que tiene una superficie de 850 metros, y linda: por la derecha y espalda, Domingo y Práxedes Rodríguez; izquierda, Antonio Moreno; con líquido de 83,30 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 170,68.

440.—María Gloria Puig Zumel. Una casa sita en la carretera de Extremadura, número 65, que tiene una superficie de 130 metros, y linda: por la derecha, Claro Gutiérrez; izquierda y espalda, Eulalia Gil y otro; con líquido de 17 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 82,21 pesetas.

441.—María Quevedo e Hijos. Una casa sita en la carretera de Extremadura, que linda: por la derecha, casa señalada con el número 24, de la misma calle; izquierda, calle pública, y espalda, tejar; con líquido de 922,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 657,04 pesetas.

442.—Ramón Ramírez López. Una casa sita en la calle de la Unión, que tiene una superficie de 158 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, Magín Calvo; con líquido de 15,60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 72,30 pesetas.

442 bis.—Herminio Ramos Carrera. Una casa sita en la calle del Ferrocarril, número 58, que tiene una superficie de 181 metros, y linda: por la derecha, Valentín González; izquierda, Miguel Berges, y espalda, José Valenzuela; con líquido de pesetas 29,36.—Principal, recargos y costas a resultas, 95,66 pesetas.

443.—José Ramos Hernández. Una casa sita en la calle del Ferrocarril, número 58, que tiene una superficie de 344 metros, y linda: por la derecha, Norberto Camacho; izquierda, Herminio Ramos, y espalda, B. Valdez; con líquido de 34,13 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 981,66 pesetas.

444.—J. Antonio Ramos Berges. Una casa sita en la avenida del Generalísimo, número 89, que tiene una superficie de 155,25 metros, y linda: por la derecha, Antonia de la Cruz; izquierda, Tiburcio Urgoiti, y espalda, Manuel Aguado; con líquido de 18,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 80,58 pesetas.

445.—María Reduello Berdasco. Una casa sita en la calle de Salvador Alonso, sin número, que tiene una superficie de 211 metros, y linda: por la derecha, Víctor López; izquierda, Juana López, y espalda, Pedro Cebrián; con líquido de 21,10 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 79,48.

446.—Domingo Requejo Cabrero. Una casa sita en la calle de Salvador Alonso, número 29, que tiene una superficie de 118 metros, y linda: por la derecha e izquierda, Juana López, y espalda, Pedro Cebrián; con líquido de 96 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 216,80 pesetas.

447.—Ricardo Rodríguez. Una casa sita en la calle del Estano, sin número, que tiene una superficie de 360 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, Santiago Esteve; con líquido de 60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 170,12.

448.—Fermín Rodríguez Acostas. Una casa sita en la calle de Pablo Jiménez, número 20, que tiene una superficie de 97,37 metros, y linda: por la derecha, Sandalio Lobo; izquierda, Dionisio Pallarés, y espalda, María Odiaga; con líquido de 72 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 98,50 pesetas.

449.—Andrea Rodríguez Arango. Una casa sita en la carretera de Extremadura, número 41, que tiene una superficie de 130 metros, y linda: por la derecha, Claro Gutiérrez; izquierda, camino de entrada al tejar, y espalda, Vicente Rodríguez y Claro Gutiérrez; con líquido de 37,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 91,94.

450.—Vicente Rodríguez Arango. Una casa sita en la calle del Camino Particular (carretera de Extremadura), sin número, que tiene 70 metros, y linda: por derecha, con Andrea Rodríguez; izquierda, Marce-

lino Martín, y espalda, Claro Gutiérrez; con líquido de 90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 150,10 pesetas.

451.—Mantel Rodríguez Blázquez. Una casa sita en la calle del Olivillo, que tiene una superficie de 207 metros, y linda: por derecha, con Blasco Villalba; izquierda, calle particular, y espalda, Mateo Valtierra y Mariano Sánchez; con líquido de 20,44 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 86,76 pesetas.

452.—Melchor Rodríguez Carrillo. Una casa sita en la calle de Buenos Aires, 10, que tiene una superficie de 250 metros, y linda: por derecha, con Vicente Rodríguez Carrillo; izquierda, Pedro Rodríguez de la Mula, y espalda, Jaime Girona; con líquido de 540 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 825,08 pesetas.

453.—Vicente Rodríguez Carrillo. Una casa sita en la calle de Buenos Aires, 8, que tiene una superficie de 250 metros, y linda: por derecha, con Antonio Puente; izquierda, Melchor Rodríguez, y espalda, Jaime Girona; con líquido de 180 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 417,36 pesetas.

454.—Dominica Rodríguez Contreras. Una casa sita en la calle de Jesús Castaños, número 2, que tiene 162 metros, y linda: por derecha, con camino del Hospital; izquierda y espalda, Dominica Rodríguez; con líquido de 360 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 755,44 pesetas.

455.—Ángel Rodríguez Fernández. Una casa sita en la calle de Antonio Moreno, número 3, que tiene una superficie de 276 metros, y linda: por derecha, con Antonio Moreno; izquierda, Carlos Belver, y espalda, Marqués de Valmediano; con líquido de 27,24 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 90,02 pesetas.

456.—Godofredo Rodríguez Fernández. Una casa sita en la calle de A. Morán, 15, que tiene una superficie de 263 metros, y linda: por derecha, Francisco Guzmán; izquierda, Antonio Villar, y espalda, Francisco Guzmán; con líquido de 240 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 440,48 pesetas.

457.—José Rodríguez Fernández. Una casa sita en la calle de la Concepción, 25, que tiene una superficie de 268 metros, y linda: por derecha, con Balbino Fernández; izquierda, Regina del Valle, y espalda, Marqués de Cireluelos; con líquido de 362,40 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 84,18 pesetas.

458.—María Rodríguez Fernández. Una casa sita en la calle de San Nicolás, 19, que tiene una superficie de 200 metros, y linda: por derecha, izquierda y espalda, con Marcelo Usera; con líquido de 24 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 83,36 pesetas.

459.—Manuel Rodríguez Fernández. Una casa sita en la calle de Pablo Jiménez, número 1, que tiene una superficie de 695 metros, y linda: por derecha, con Pablo Jiménez Maroto; izquierda, Blas Fernández, y espalda, Francisco Requena; con líquido de 360 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 205,24 pesetas.

460.—Julian Rodríguez de la Puente. Una casa sita en la calle de las Tintas, número 1, que tiene una superficie de 32 metros, y linda: por derecha, con Juan (ignórase el apellido); izquierda, Marqués de Valmediano, y espalda, María de Odiaga; con líquido de 114 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 136,77 pesetas.

461.—Matías Rodríguez Guerra. Una casa sita en la calle de Madrid, número 4, que tiene una superficie de 130 metros, y linda: por derecha, con Luis Ferrer; izquierda, Manuel Biria, y espalda, calle de Pacorro; con líquido de 90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 150,34.

462.—Sebastián Rodríguez Herranz. Una casa sita en la calle de Valdecelada, sin número, que tiene una superficie de 196 metros, y linda: por la derecha e izquierda, Marcelo Usera, y espalda, Mariano Barbasa; con líquido de 19,56 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 76,74 pesetas.

463.—Esteban Rodríguez González. Una casa sita en la calle de Almodóvar, número 18, que tiene una superficie de 61,16 metros, y linda: por la derecha, con Margarita Alfageme; izquierda, Julián Antón Barrios, y espalda, Joaquín Armengot; con líquido de 8,16 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 64,52 pesetas.

464.—Emilio Rodríguez Menéndez. Una casa sita en la calle de Urgel, número 15, que tiene una superficie de 465 metros, y linda: por la derecha, con Alonso Soto; izquierda, Diego Fernández, y espalda, Daniel Ripoll; con líquido de 135 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 150,08 pesetas.

465.—Manuel Rodríguez de la Muela. Una casa sita en la calle de Buenos Aires, número 14, que tiene una superficie de 228 metros, y linda: por la derecha, con Pedro Rodríguez; izquierda, Juliana Santos, y espalda, Jaime García; con líquido de 27,34 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 87,44 pesetas.

466.—Pedro Rodríguez de la Muela. Una casa sita en la calle de Buenos Aires, número 12, que tiene una superficie de 240 metros, y linda: por la derecha, con Melchor Rodríguez; izquierda, Manuela Rodríguez, y espalda, Jaime Girona; con líquido de 140 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 350,96 pesetas.

467.—Isidro Rodríguez Pico. Una casa sita en la calle de Madrid o avenida del Generalísimo, número 71, que tiene una superficie de 672 metros, y linda: por la derecha, con avenida de Pedro Díaz; izquierda, casilla de peones camineros, y espalda, Pedro Díaz; con líquido de 46,26 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 115,44 pesetas.

468.—Pedro Rodríguez Ramírez. Una casa sita en la calle de Sevilla, sin número, que tiene una superficie de 373 metros, y linda: por la derecha, con tierras de Francisco Guzmán; izquierda y espalda, con terrenos de Antonio Pando; con líquido de 37,30 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 115,48 pesetas.

469.—Carmelo Rodríguez Soria. Una casa sita en la calle de Manuel Galindo, número 3, que tiene una superficie de 342 metros, y linda: por la derecha, con Candida Mateo; izquierda, Gregoria Pérez, y espalda, Fábrica de Cerámica; con líquido de 33,51 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 60,68 pesetas.

470.—Antonio Rodríguez Sacristán. Una casa sita en la calle de Francisco Guzmán, número 26, que tiene una superficie de 182,25 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con Francisco Guzmán; con líquido de 17,83 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 90,60 pesetas.

471.—Ricardo Rodríguez Vilarino. Una casa sita en la calle del Doctor Espina, número 16, que tiene una superficie de 248 metros, y linda: por la derecha, con el deudor; izquierda, Petra Rancés, y espalda, Francisco García; con líquido de 17,28 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 397,58 pesetas.

472.—Federico y Valentina Romero. Una casa sita en la calle de la Amistad, número 39, que tiene una superficie de 188 metros, y linda: por la derecha, con Saturnino Martín Caro; izquierda, Julián Alvarez Panizo, y espalda, María López Pérez; con líquido de 17,64 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 77,62 pesetas.

473.—Julio Romero García. Una casa sita en la Colonia Carranza, sin número, que tiene una superficie de 2.639 metros, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con Pedro Orcasitas; con líquido de 263,90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 90,76 pesetas.

474.—Lucila Romero Melezón. Una casa sita en la calle de la Amistad, 22, que tiene una superficie de 56 metros, y linda: por derecha e izquierda, con terrenos de Paino y Armengot, y espalda, Santiago Gutiérrez; con líquido de 144 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 243,57 pesetas.

475.—Natividad Ros San Martín. Una casa sita en la calle de la Sombra, número 11, que tiene una superficie de 164 metros, y linda: por derecha, con Isabel Morales Sacristán; izquierda, Cesáreo Redondo, y espalda, Isabel Morales Sacristán; con líquido de 720 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 1.200,68 pesetas.

476.—Mariano de la Rosa Montenegro. Una casa sita en la calle de Bellas Vistas, número 8, que tiene una superficie de 242 metros, y linda: por derecha, con Agustín Mena; izquierda, calle del Progreso, y espalda, Félix Acebo; con líquido de 90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 74,40 pesetas.

477.—Horacio Rosillo y Hermanos. Una casa sita en la avenida del Generalísimo,

número 57, que tiene una superficie de 374 metros, y linda: por derecha, con parcela de terreno de Saturnino Yaguno; izquierda, calle de Luisa Muñoz, y espalda, Valentín Yaguno; con líquido de 450 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 732,34 pesetas.

478.—Julia Rubio Torrijos. Una casa sita en la calle de Ana Albi, sin número, que tiene una superficie de 217 metros, y linda: por derecha, izquierda y espalda, con terrenos de Eulalia Gil y Joaquín Armengot; con líquido de 41,46 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 90,88.

479.—Luis Rubio García. Una casa sita en la calle de la Justicia, que tiene una superficie de 458 metros, y linda: por derecha, con Miguel Zuno; izquierda y espalda, Luis Domingo; con líquido de 45,30 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 155,15 pesetas.

480.—Feliciano Ruiz. Una casa sita en la calle de Manuel Villar, 26, que tiene una superficie de 250 metros, y linda: por derecha, con Ricardo Lamparero; izquierda, calle del Progreso, y espalda, Dámaso Mayor; con líquido de 24,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 87,24 pesetas.

481.—Emerito Ruiz Caballero. Una casa sita en la calle de Muñoz Grandes, que tiene una superficie de 118,77 metros, y linda: por derecha, con Juan Alonso Gómez; izquierda, Epifanio Guzmán, y espalda, Dolores Romero; con líquido de 432 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 725,48 pesetas.

482.—Francisco Ruiz Jiménez. Una casa sita en la calle de Valencia, sin número, que tiene una superficie de 720 metros, y linda: por derecha, calle de Alberto Domingo; izquierda y espalda, Antonio Urosa y Paulino J. Herrero; con líquido de 31,60 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 85,16 pesetas.

483.—Pascual Ruiz Ortega. Una casa sita en la calle del Estano, número 1, que tiene una superficie de 604 metros, y linda: por derecha y espalda, con terrenos de Antonio González, e izquierda, calle de Lorenzo Criado; con líquido de 495 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 825,48 pesetas.

484.—Herederos de Francisco Sagaminaga. Una casa sita en la calle de José Antonio, número 50, que tiene 487 metros, y linda: por derecha, con Fidel Alcaraz; izquierda y espalda, Patronato de Santa Rita; con líquido de 1.540 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 2.612,68 pesetas.

485.—María Saguar Artola. Una casa sita en la calle de Santa Isabel, o B. García, 40, que tiene una superficie de 136 metros, y linda: por derecha e izquierda, con Magín Calvo, y espalda, Francisco Morán y Antonio Morán; con líquido de 67,20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 150,62 pesetas.

486.—Soledad Sáinz García. Una casa sita en la calle de Consuelo, sin número, que linda: por la derecha, Colegio de niñas; izquierda, Antonio Vicente, y espalda, Benito García; con líquido de 270 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 550,18.

487.—Juan Sáinz Minguela. Una casa sita en el camino viejo de Leganés, que tiene una superficie de 506 metros, y linda: por la derecha, Gabriel Vallecillas; izquierda, Vicente Inocente, y espalda, Miguel Alambi; con líquido de 50,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, pesetas 125,28.

488.—Hilario Salazar de la Fuente. Una casa sita en la calle de Buenos Aires, número 9, que tiene una superficie de 160 metros, y linda: por la derecha, Manuel Castán; izquierda, Francisco Salazar, y espalda, Esteban López; con líquido de 230 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 225,20 pesetas.

489.—José Sales Monset. Una casa sita en el camino de la Laguna, número 35, que tiene una superficie de 859 metros, y linda: por la derecha, solar de Mariano González; izquierda, Amalia Fernández, y espalda, Domingo, digo, Benigno Díaz; con líquido de 43,79 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 76,44 pesetas.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

POZUELO DEL REY

Se hace público por el presente anuncio que a las diez horas del día 2 del próximo mes de enero, y bajo mi presidencia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa la subasta para el arriendo de los arbitrios sobre Pesas y medidas, Puestos públicos y Consumo de bebidas alcohólicas, durante el año 1944.

Las condiciones que regirán en la subasta son las que aparecen en el pliego correspondiente, que hasta dicho día y hora se halla de manifiesto en Secretaría, y del cual son principales las que se detallan a continuación:

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que podrán ser presentados en la Mesa durante la media hora siguiente a la apertura del acto.

El tipo de tasación asciende a la cantidad de tres mil trescientas pesetas, que corresponden: dos mil quinientas, a Pesas y medidas; trescientas, a Puestos públicos, y quinientas, a Consumo de bebidas alcohólicas.

Para tomar parte en la subasta se requiere la constitución de fianza provisional por ciento sesenta y cinco pesetas, importe del cinco por ciento de la tasación.

El rematante prestará fianza definitiva del diez por ciento del remate, o la personal, a voluntad del Ayuntamiento.

El ingreso de la cantidad por que resulte adjudicado el remate se ingresará por trimestres naturales, a su vencimiento.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

Modelo

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de Pesas y medidas de uso obligatorio y los de Puestos públicos y Consumo de bebidas alcohólicas durante el año 1944, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Caja de Fondos municipales la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas, importe del cinco por ciento del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Pozuelo del Rey, a 15 de diciembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—5.031) (O.—5.558)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1, reforzando varias consignaciones presupuestarias del ejercicio actual.

Cabanillas de la Sierra, 15 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Mardones.

(G. C.—5.051) (O.—5.563)

VENTURADA

Queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito núm. 1, reforzando varias consignaciones presupuestarias del ejercicio actual.

Venturada, 19 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Pascual Sánchez.
(G. C.—5.046) (O.—5.562)

PARLA

El expediente núm. 1 de transferencia de crédito dentro del Presupuesto municipal vigente, aprobado en principio por esta Gestora, queda expuesto al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, en Secretaría municipal.

Parla, 11 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Julián Martín.

(G. C.—5.047) (O.—5.561)

PARLA

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento se saca a subasta pública, que tendrá lugar al día siguiente de transcurrir veinte días de que sea publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las horas que para cada una se señalan y bajo el tipo que para cada una se asigna, los siguientes arbitrios de derechos y tasas municipales:

Inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, a las diez de la mañana, bajo el tipo de pesetas 2.000. Si no hubiese postores se celebrará segunda subasta un cuarto de hora más tarde, con la rebaja del 5 por 100, y si tampoco hubiese postores, se celebrará tercera subasta con el 10 por 100 de rebaja del tipo de 2.000 pesetas, transcurridos otros quince minutos.

A las diez y cuarenta y cinco minutos, la subasta pública de Pesas y medidas, bajo el tipo de 25.000 pesetas. Si no hubiese postores se celebrará segunda subasta, a las once, con el 5 por 100 de rebaja del tipo, y si tampoco los hubiese, se celebrará tercera subasta, a las once y cuarto, con rebaja del 10 por 100 del tipo de 25.000 pesetas.

A las once y media, la subasta pública del arbitrio sobre consumo de bebidas, bajo el tipo de 8.000 pesetas. Si no hubiese postores, a las once y cuarenta y cinco minutos se celebrará segunda subasta, con el 5 por 100 de rebaja del tipo. Si tampoco hubiese postores, a las doce, se celebrará tercera subasta con el 10 por 100 de rebaja del tipo de 8.000 pesetas.

A las doce y cuarto se celebrará la de arbitrio sobre Consumo de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de pesetas 15.000. Si no hubiese postores, a las doce y media, se celebrará segunda subasta, con el 5 por 100 de rebaja. Si tampoco hubiese postores, se celebrará tercera subasta, a las doce y cuarenta y cinco minutos, con el 10 por 100 de rebaja del tipo de 15.000 pesetas.

A la una, subasta de Derechos y tasas sobre el servicio del Matadero, bajo el tipo de 3.000 pesetas. Si no hubiese postores, a la una y cuarto, se celebrará segunda subasta, con el 5 por 100 de rebaja. Si tampoco hubiese postores, a la una y media se celebrará tercera subasta, con el 10 por 100 de rebaja del tipo de 3.000 pesetas.

A las cinco de la tarde se celebrará la subasta de Derechos y tasas sobre rodaje, bajo el tipo de 1.000 pesetas. Si no hubiese postores, a las cinco y cuarto, se celebrará segunda subasta, con el 5 por 100 de rebaja. Si tampoco hubiese postores, a las cinco y media se celebrará tercera subasta, con el 10 por 100 de rebaja del tipo de 1.000 pesetas.

A las seis de la tarde, subasta de los Derechos y tasas sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas, bajo el tipo de 10.000 pese-

tas. Si no hubiese postores, a las seis y cuarto, se celebrará segunda subasta, con el 5 por 100 de rebaja del tipo. Si tampoco hubiese postores, a las seis y media se celebrará tercera subasta, con el 10 por 100 de rebaja del tipo de 10.000 pesetas.

A las siete de la tarde se celebrará la subasta de Derechos y tasas sobre industrias callejeras, bajo el tipo de 500 pesetas. Si no hubiese postores, a las siete y cuarto se celebrará segunda subasta, con el 5 por 100 de rebaja. Si tampoco hubiese postores, a las siete y media, se celebrará tercera subasta, con el 10 por 100 de rebaja del tipo de 500 pesetas.

A las siete y cuarenta y cinco minutos se celebrará la subasta de Derechos y tasas del aprovechamiento de saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal, bajo el tipo de pesetas 1.000. Si no hubiese postores, se celebrará segunda subasta, a las ocho, con la rebaja del 5 por 100 del tipo. Si tampoco hubiese postores, un cuarto de hora después de las ocho se celebrará tercera subasta, con el 10 por 100 de rebaja del tipo de 1.000 pesetas.

Las subastas serán presididas por el señor Alcalde o Autoridad que le sustituya, y un señor Gestor del Ayuntamiento asistirá también a las mismas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, que podrán ser presentados en Secretaría municipal, desde el día siguiente a ser público este anuncio, hasta media hora antes de las señaladas para cada subasta; los que serán admitidos siempre que se acredite haber constituido depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta en Depositaria de Fondos municipales, o en la Caja Central de Depósitos o alguna de sus Sucursales. Contendrá el sobre la proposición para cada subasta, del tenor siguiente:

Proposición: Don ... (Fulano de Tal), mayor de edad, de las circunstancias personales tales y tales, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta de ..., cuyo tipo es el de tantas pesetas, se comprometo a subastar por medio de la presente, por el precio de tantas pesetas, dicho arbitrio, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones del pliego que la regula, y ofrece como fiador personal a don ..., o a prestar la fianza en metálico que está señalada, y firmada.

Las subastas se entienden, todas y cada una, por el tiempo comprendido desde el día siguiente al serie adjudicada definitivamente hasta 31 de diciembre de 1944.

Los pliegos de condiciones de cada subasta estarán de manifiesto al público en Secretaría municipal, desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se adjudicará provisionalmente el remate a quien, ajustándose a las condiciones de la subasta, presente la proposición más ventajosa.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales, se resolverán por pujas a la llana.

Las proposiciones se harán en papel sellado del timbre correspondiente.

Parla, 11 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Julián Martín.

(G. C.—5.049) (O.—5.565)

TALAMANCA DE JARAMA

El proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1944,

se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y durante este plazo y otro igual puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Talamanca de Jarama, a 9 de diciembre de 1943.—El Alcalde, F. Martín.

(G. C.—5.038) (X.—5.523)

PINTO

Por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 del actual, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, acordó designar como Vocales natos de la Comisión de Evaluación para el Repartimiento general de Utilidades de este Municipio del año de 1944, a los señores siguientes:

Parte personal. — Vocales: Mayor contribuyente por Rústica, don Remigio Carrero Infante; mayor contribuyente por Urbana, don Emilio Ortiz de Lazagorta; mayor contribuyente por Industrial, don Emilio Ruiz del Arbol.

Parte real.—Mayor contribuyente por Territorial-Rústica (vecino), don Gregorio Pérez Escibano; mayor contribuyente por Urbana (vecino), don Ramiro Casado Ostolaza; mayor contribuyente por Territorial-Rústica (domiciliado fuera del término), don Antonio Creus Vega; mayor contribuyente por Urbana (domiciliado fuera del término), don Federico Casado Ostolaza; mayor contribuyente por industrial, don Bernardo Infante Batres; en representación del Sindicato, don Vicente Pérez F. de Soto.

Lo que se hace público para que, en término de siete días, puedan presentarse en esta Secretaría las reclamaciones de los vecinos y contribuyentes que se estimen oportunas.

Pinto, 15 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Emilio Izquierdo.

(G. C.—5.004) (X.—5.516)

NAVAS DEL REY

Aprobado por esta Gestora el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1944, queda expuesto al público por el término de quince días, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Navas del Rey, 18 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Mariano Díaz.

(G. C.—5.036) (X.—5.521)

VALDILECHA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año 1944, así como las Ordenanzas de exacciones municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda, se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados. Durante este plazo y quince días más podrán interponerse reclamaciones contra los mismos ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Valdilecha, 18 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—5.033) (X.—5.518)

PELAYOS DE LA PRESA

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1944, por un plazo de ocho días, a fin de que durante el mismo y los ocho días siguientes pueda ser examinado por quien lo desee e interponer contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Con el mismo objeto de oír reclamaciones se halla expuesta al público en dicha Secretaría, y por un plazo de quince días, la Ordenanza formada para la exacción del arbitrio de Pesas y medidas en el año próximo expresado.

Pelayos de la Presa, 16 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Pablo Redondo.

(G. C.—5.035) (X.—5.520)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202